



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
COLEGIO PRESIDENTE JOSÉ JOAQUÍN PRIETO – LA PINTANA
DFZ-2026-233-XIII-NE
ENERO 2026

	Nombre
Aprobado	Esteban Dattwyler C.
Elaborado	Joaquín Cornejo R.



1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Colegio Presidente José Joaquín Prieto	
Región: Metropolitana	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Rey Don Felipe N°1990
Provincia: Santiago	
Comuna: La Pintana	
Titular de la unidad fiscalizable: Sociedad de Instrucción Primaria de Santiago	RUT o RUN: 82.648.400-4
Domicilio titular: Phillips N°16, comuna de Santiago, región Metropolitana	Correo electrónico: --
	Teléfono: 2 27075800



2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados					
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	Establece Norma de Emisión de ruidos generados por fuentes que indica

3 HECHOS CONSTATADOS

Materia específica objeto de la fiscalización ambiental		Emisiones acústicas																			
Exigencia asociada	Decreto Supremo N°38 de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica.																				
	Artículo 7. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:																				
	<table><tr><th colspan="3">Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)</th></tr><tr><th>Zona</th><th>De 7 a 21 horas</th><th>De 21 a 7 horas</th></tr><tr><td>Zona I</td><td>55</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona II</td><td>60</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona III</td><td>65</td><td>50</td></tr><tr><td>Zona IV</td><td>70</td><td>70</td></tr></table>			Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)			Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70	70
	Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)																				
	Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas																		
	Zona I	55	45																		
Zona II	60	45																			
Zona III	65	50																			
Zona IV	70	70																			
Artículo 9. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:																					
a) Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)																					
b) NPC para Zona III de la Tabla 1																					



Hechos constatados	En el marco de la denuncia ID 852-XIII-2023 se encomendó a la Entidad Técnica de Fiscalización (ETFA) SERCOAMB, efectuar una medición de los ruidos denunciados, correspondientes a aquellos generados por la Unidad Fiscalizable “Colegio Presidente José Joaquín Prieto”, ubicada en calle Rey Don Felipe N°1990, comuna de La Pintana. Como respuesta ante esta encomendación, dicha ETFA entregó un Acta de Inspección Ambiental (Anexo 1), en la que informó que realizó gestiones con el objetivo de efectuar mediciones de los ruidos denunciados. Con fecha 16 de octubre de 2024, se concurrió a efectuar una primera medición, sin embargo, las fuentes de ruido estaban inactivas. Posteriormente, profesionales de la ETFA se comunicaron vía correo electrónico, con fecha 03 de diciembre de 2024 (Anexo 2), con la persona denunciante para confirmar disminución de los ruidos molestos, respondiendo éste que efectivamente han disminuido, desistiendo de su denuncia. Finalmente, el Acta de Inspección Ambiental fue notificada al titular a través del Oficio Ord. N°67 de fecha 07 de enero de 2026 (Anexo 3), y enviada por Correos de Chile, constando su entrega el día 20 de enero de 2026 (Anexo 4).
Conclusiones	No se constató infracción a la norma de emisión de ruidos por parte de la Unidad Fiscalizable (establecimiento educacional) denunciada.



4 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección ambiental (AIA), con fecha 16-10-2024, elaborada por la ETFA SERCOAMB.
2	Correo electrónico denunciante.
3	Oficio Ordinario N°67 de fecha 07 de enero de 2026.
4	Notificación Oficio Ord. N°67 y AIA – Correos de Chile.

